

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA PARA EL INGRESO a MEDICINA VETERINARIA (Ordenanza C.S.6/2015)

- 1- Formulario de datos personales completo disponible en www.unl.edu.ar/ingreso
- 2- Fotocopia documento de identidad
- 3- Una foto 4x4
- 4- Constancia de CUIL
- 5- Fotocopia legalizada por la Oficina de Diplomas y Legalizaciones de la UNL del título de estudios secundarios o certificado analítico. En caso de no poseerlo al momento de la inscripción, deberá presentar provisoriamente constancia de finalización de estudios secundarios en la que se indique si adeuda o no materias, constancia de título en trámite, o constancia de alumno regular, extendida por la escuela de procedencia. **IMPORTANTE:** EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DE TÍTULO EN TRÁMITE SERÁ EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE ABRIL DEL AÑO EN QUE INGRESA, en la Oficina de Alumnado de cada Unidad Académica. EL PLAZO PARA LA FOTOCOPIA LEGALIZADA DEL TÍTULO, EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE INGRESO. Quien no haya formalizado este último requisito no podrá realizar actividades académico-administrativas hasta tanto éste sea cumplimentado.
- 6- **La modalidad de inscripción** será a través del Legajo Digital Único de Estudiantes: ingresando a la página de la UNL (www.unl.edu.ar), el aspirante realiza en la fecha establecida, una preinscripción y sube a la web las fotografías de toda la documentación descripta anteriormente, la cual se verificará al momento de realizar la inscripción a la carrera elegida, en las fechas y sedes establecidas para tal fin por la UNL (Bienestar Estudiantil Rectorado, Esperanza, Gálvez y Reconquista). Luego, las mismas se validarán por la oficina de Alumnado en las fechas habilitadas para tal fin, concurriendo el alumno con la documentación en mano, en forma personal.
- 7- Toda documentación que se digitalice con posterioridad a la inscripción (ej. Constancia de finalización, fotocopia título secundario legalizado por UNL, etc.), tendrá que ser validada en oficina de Alumnado personalmente por el alumno.
- 8- Los ciudadanos extranjeros que aspiren a ingresar a carreras de la UNL, deberán **presentar además** la siguiente documentación:
 - a)- Fotocopia del documento de identidad vigente, con el que ingresó al país, pasaporte, cédula o visa, según el caso.
 - b)- Fotocopia del acta, certificado o partida de nacimiento actualizada y legalizada por autoridades competentes del país emisor.
 - c)- Fotocopia del título original o del certificado analítico de finalización de los estudios secundarios, de acuerdo al país que expide la documentación de estudios. Deberá acreditar

la aprobación del nivel que habilite la prosecución de estudios superiores en el país de origen.

d)- Cumplir con los requisitos generales de convalidación o revalidación, según corresponda, del título secundario ante el Ministerio de Educación de la Nación Argentina. Tal requisito será cumplimentado al finalizar el Ciclo Básico de la carrera. Se exceptúa del presente requisito, a los estudiantes extranjeros que ingresen por resolución Nro. 1523/1990 del Ministerio de Educación.

e)- Toda la documentación deberá estar legalizada en el país de origen, por las autoridades competentes y por el Consulado de Argentina, o apostillada conforme a la Convención de La Haya, o por lo que dispongan los convenios que la Rep. Arg. suscriba con otros países.

f)- En caso que la documentación esté redactada en idioma extranjero, deberá estar traducida en la Rep. Arg. por traductor público y legalizada ante el Colegio de Traductores, conforme a la normativa vigente.

g)- Cualquier otro requisito y/o documentación exigida por la normativa vigente y convenios o acuerdos celebrados por esta Universidad con otras universidades.